

REF.: FIJA VALORES DE HONORARIOS
POR LABORES REALIZADAS EN LA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL
DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA
ANCHA DE CIENCIAS DE LA
EDUCACIÓN, AÑO 2026.

DECRETO EXENTO N° 0315 /2026

VALPARAÍSO, 14 de abril de 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 48 de la ley 21.094 sobre Universidades Estatales, establece que se las universidades del Estado podrán contratar, sobre la base de honorarios, sólo la prestación de servicios o labores accidentales y que no sean las habituales de la institución, la prestación de servicios o labores de investigación, docencia académica de pre y postgrado hasta un máximo de 12 horas semanales o para impartir hasta cuatro asignaturas o por un semestre académico. Asimismo, podrán contratar a honorarios aquellos servicios que se requieran para la ejecución de proyectos y actividades específicas que cuentan con financiamiento propio para su ejecución, incluyendo labores de docencia, investigación o extensión.

2.- Que, por Decreto N° 478/1993 de Rectoría se aprobó, dentro de la Estructura Orgánica de la Universidad, la creación de la Dirección de Programas Especiales. Luego, por Decreto Exento N° 0481/2017 de Rectoría, se modificó el nombre a Dirección de Educación virtual.

3.- Que la Dirección de Educación Virtual tiene por objeto la dictación de los planes, programas y cursos de formación, capacitación, perfeccionamiento y especialización académica que imparte la Universidad a través de estrategias educativas no convencionales, principalmente de educación en modalidad a distancia. Además, se han incorporado tecnologías de la información y de las comunicaciones puestas a disposición de los estudiantes, así como la virtualidad bajo el sello de E-Learning con nuevas ofertas académicas.

4.- Que, para la ejecución de sus labores, la Dirección de Educación Virtual requiere la contratación de servicios o labores bajo modalidad de honorarios, tratándose de actividades y/o funciones no habituales de la institución.

5.- La Vicerrectoría de Administración y Finanzas y esta Dirección han solicitado actualizar los valores de honorarios líquidos y brutos que se pagarán por el desarrollo de labores de los programas que imparte la Dirección de Educación Virtual de la Universidad.

6.- Correo electrónico de fecha 13 de abril de 2026 de la Vicerrectora de Administración y Finanzas, a Ronald Ortega Villalón, de la Dirección de Educación Virtual.

7.- Correo electrónico de fecha 13 de abril de 2026, de Ronald Ortega Villalón, de la Dirección de Educación Virtual, a la Directora Jurídica.

8.- Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 30 inciso 3° del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación; y Decreto Exento N° 468/2025 de Rectoría.

DECRETO:

1.- **FÍJENSE**, a contar de la total tramitación del presente Decreto, los siguientes valores de honorarios líquidos y brutos que se pagarán por el desarrollo de labores de los programas que imparte la Dirección de Educación Virtual, año 2026:

**ACTUALIZACIÓN VALORES DE HONORARIOS PARA EL AÑO 2026
 DE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL**

LABOR	Monto Bruto de Decreto 0468/2025	% Reajuste IPC 12 meses a Dic 2025	Reajuste en pesos	Valor bruto actualizado Al 2026
Actualización de texto/módulo	\$ 611.586	3,50%	\$ 21.406	\$ 632.992
Asesoría en Diseño Instruccional	\$ 320.832	3,50%	\$ 11.229	\$ 332.061
Asesoría en Evaluación	\$ 320.832	3,50%	\$ 11.229	\$ 332.061
Autor Carpeta Pedagógica	\$ 458.690	3,50%	\$ 16.054	\$ 474.744
Autoría de Texto/Proyecto (módulo)	\$ 1.834.758	3,50%	\$ 64.217	\$ 1.898.975
Coordinación de Taller	\$ 80.208	3,50%	\$ 2.807	\$ 83.015
Coordinador Académico de Programa	\$ 208.207	3,50%	\$ 7.287	\$ 215.494
Corrección de Estilo (por hoja)	\$ 540	3,50%	\$ 19	\$ 559
Corrección Instrumento de evaluación	\$ 5.013	3,50%	\$ 175	\$ 5.188
Corrección de Trabajo Asignatura	\$ 16.710	3,50%	\$ 585	\$ 17.295
Evaluación de Texto/Proyecto	\$ 73.390	3,50%	\$ 2.569	\$ 75.959
Tutoría Académica / Tutor Virtual (por hora)	\$ 10.026	3,50%	\$ 351	\$ 10.377

2.- Se deja constancia que respecto a cualquier prestación de servicio distinta a las señaladas precedentemente, el monto de los honorarios será fijado -previo a la contratación- por el señor Rector y la Vicerrectora de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA UNIVERSITARIA Y COMUNÍQUESE.



Firmado digitalmente
 por Carlos Iván
 González Morales
 Fecha: 2026.04.15
 17:28:48 -04'00'

CARLOS GONZÁLEZ MORALES

RECTOR

DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Auditoría Interna/ Administración y Finanzas/ Tesorería/ Contabilidad/ Presupuesto/ Oficinas de la Universidad/ Asesoría Jurídica.

CGM/CZS/mmm.

MEMORÁNDUM N° 18 / 2026

A : **SRA ÁNGELA FERNÁNDEZ ROJAS**
Vicerrectora de Administración y Finanzas

CC : **SR. JUAN ÁLVAREZ OLIVARES**
Director General de Finanzas y Presupuesto

DE : **SR. FABIÁN GONZÁLEZ ARAYA**
Director de Educación Virtual

REF. : **Solicita actualización de Decreto Exento 0468/2025
por labores a honorarios**

FECHA : **VALPARAÍSO, 13 de abril de 2026**

De mi consideración:

Junto con saludarla, y en el marco de las atribuciones que me competen, solicito a usted la actualización del **Decreto Exento N° 0468 del 27 de mayo de 2025**, que fija los valores por labores a honorarios realizadas en la Dirección de Educación Virtual, para fines específicos de virtualidad.

La solicitud responde a la necesidad de ajustar los montos brutos vigentes, aplicando un **reajuste del 3.5%**, equivalente al **Índice de Precios al Consumidor (IPC) acumulado en los últimos 12 meses a diciembre de 2025**, criterio que ha sido utilizado históricamente como referencia para la actualización de valores de honorarios en esta Dirección.

Adjunto a la presente, se encuentra la tabla resumen que detalla los valores actuales y los propuestos, para su revisión y tramitación ante las instancias que correspondan.

Adicionalmente, se solicita que el Decreto contemple únicamente los valores brutos de los honorarios, sin indicar el monto líquido a pagar. Lo anterior, debido a que las retenciones aplicables varían año a año según la normativa vigente, y a que el valor líquido difiere entre cada prestador, dado que el Servicio de

Impuestos Internos (SII) descuenta directamente de los honorarios las deudas tributarias que cada persona mantenga con el Fisco.

**ACTUALIZACIÓN VALORES DE HONORARIOS PARA EL AÑO 2026
DE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL**

LABOR	Monto Bruto de Decreto 0468/2025	% Reajuste IPC 12 meses a Dic 2025	Reajuste en pesos	Valor bruto actualizado Al 2026
Actualización de texto/módulo	\$ 611.586	3,50%	\$ 21.406	\$ 632.992
Asesoría en Diseño Instruccional	\$ 320.832	3,50%	\$ 11.229	\$ 332.061
Asesoría en Evaluación	\$ 320.832	3,50%	\$ 11.229	\$ 332.061
Autor Carpeta Pedagógica	\$ 458.690	3,50%	\$ 16.054	\$ 474.744
Autoría de Texto/Proyecto (módulo)	\$ 1.834.758	3,50%	\$ 64.217	\$ 1.898.975
Coordinación de Taller	\$ 80.208	3,50%	\$ 2.807	\$ 83.015
Coordinador Académico de Programa	\$ 208.207	3,50%	\$ 7.287	\$ 215.494
Corrección de Estilo (por hoja)	\$ 540	3,50%	\$ 19	\$ 559
Corrección Instrumento de evaluación	\$ 5.013	3,50%	\$ 175	\$ 5.188
Corrección de Trabajo Asignatura	\$ 16.710	3,50%	\$ 585	\$ 17.295
Evaluación de Texto/Proyecto	\$ 73.390	3,50%	\$ 2.569	\$ 75.959
Tutoría Académica / Tutor Virtual (por hora)	\$ 10.026	3,50%	\$ 351	\$ 10.377

Se anexa Decreto Exento 0468/2025 para su revisión.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted,


FABIÁN GONZÁLEZ ARAYA
 Director
 Dirección de Educación Virtual
 Universidad de Playa Ancha

Ángela Fernández Rojas

 Firmado digitalmente por Ángela Fernández Rojas
 DN: C=CL, S=Santiago, L=Santiago, O=www.Firmadox.cl, OU=15078463-8, CN=Ángela Fernández Rojas, E=ANGELA.FERNANDEZ@UPLA-CL
 Razón: Soy el autor de este documento
 Ubicación:
 Fecha: 2026.04.13 11:45:08 -04'00'
 Foxit PDF Editor Versión: 12.1.3



Asesoría Jurídica <juridica@upla.cl>

Solicitud de actualización Decreto Exento N° 0468/2025 - Dirección de Educación Virtual

Ronald Mauricio Ortega Villalon <ronald.ortega@upla.cl>

13 de abril de 2026 a las 17:13

Para: Constanza Zavala <constanzazavala@upla.cl>

Cc: Pamela Carolina Zamora Baez <pamela.zamora@upla.cl>, Asesoría jurídica <juridica@upla.cl>, Angela FERNANDEZ ROJAS <angela.fernandez@upla.cl>, Patricia Del Carmen Diaz Letelier <patricia.diaz@upla.cl>, Eduardo Manuel Gonzalez Pradenas <egonzal@upla.cl>

Señora

Constanza Zavala Soto

Abogada, Asesoría Jurídica

Universidad de Playa Ancha**Estimada Sra. Constanza:**

Junto con saludarla y por encargo del Director de la Dirección de Educación Virtual, Sr. Fabián González Araya, me dirijo a usted para solicitar la actualización del Decreto Exento N° 0468, de fecha 27 de mayo de 2025, que fija los valores por labores a honorarios desarrolladas en esta Unidad para fines específicos de virtualidad.

Dicha actualización cuenta con la autorización de la Vicerrectora de Administración y Finanzas, Sra. Ángela Fernández Rojas, según consta en el Memorándum N° 18/2026, y debidamente visado por esa autoridad, con copia al Director General de Finanzas y Presupuesto, Sr. Juan Álvarez Olivares.

La modificación solicitada consiste en ajustar los montos brutos vigentes aplicando un reajuste del 3,5%, equivalente al IPC acumulado en los últimos 12 meses a diciembre de 2025, criterio utilizado históricamente como referencia para la actualización de honorarios en esta Dirección. Los valores actuales y propuestos se detallan en la tabla resumen adjunta al Memorándum.

Asimismo, se solicita que el Decreto contemple únicamente los valores brutos, sin consignar el monto líquido a pagar. Ello, en consideración a que las retenciones aplicables varían anualmente según la normativa tributaria vigente, y a que el valor líquido difiere entre cada prestador según su situación particular ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), toda vez que las obligaciones pendientes con el Fisco son descontadas directamente de sus honorarios.

Se adjuntan al presente los siguientes documentos:

- Memorándum N° 18/2026, con timbre de autorización de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas.
- Decreto Exento N° 0468/2025.

Agradezco su atención y gestión, quedando disponible ante cualquier consulta o antecedente adicional que estime necesario.

Atentamente,



Ronald Ortega Villalón
Proceso Administrativo - Contable
Contador Auditor
Dirección de Educación Virtual
ronald.ortega@upla.cl
Teléfono: 9 821 54 389
Anexo: 5206
Síguenos:

----- Forwarded message -----

De: **Angela fernandez Rojas** <angela.fernandez@upla.cl>
Date: lun, 13 abr 2026 a las 11:55
Subject: Re: Memorándum N° 18/2026 – Solicitud de actualización Decreto Exento N° 0468/2025
To: Ronald Mauricio Ortega Villalon <ronald.ortega@upla.cl>
Cc: Patricia Del Carmen Díaz Letelier <patricia.diaz@upla.cl>

Estimado Ronald

Junto con saludar, acuso recibo del documento, el cual fue revisado.

Se autoriza dicha actualización en el marco del fortalecimiento de esta área, con el propósito de promover y potenciar la oferta. En esta misma línea, es importante continuar avanzando activamente en la generación de nuevas oportunidades y el incremento de la oferta, con foco en su posicionamiento y comercialización.

Saludos cordiales,

El lun, 13 abr 2026 a las 9:43, Ronald Mauricio Ortega Villalon (<ronald.ortega@upla.cl>) escribió:

Señora

Ángela Fernández Rojas

Vicerrectora de Administración y Finanzas

Universidad de Playa Ancha

Estimada Sra. Ángela:

Junto con saludarla y por encargo del Director de nuestra Unidad, Sr. Fabián González Araya, me dirijo a usted con el fin de solicitar actualización del Decreto N° 0468/2025, que establece los valores de honorarios correspondientes a labores realizadas en la Dirección de Educación Virtual.

Agradezco de antemano su gestión y quedo atento a sus comentarios.

Atentamente,

14/4/26, 10:34

Correo de Universidad de Playa Ancha - Solicitud de actualización Decreto Exento N° 0468/2025 - Dirección de Educación Virtual



Ronald Ortega Villalón
Proceso Administrativo - Contable

Contador Auditor
Dirección de Educación Virtual

ronald.ortega@upla.cl

Teléfono: 9 821 54 389

Anexo: 5206

Síguenos:



--



Ángela Fernández Rojas


Vicerrectora
Vicerrectoría de Administración y
Finanzas

angela.fernandez@upla.cl

Teléfono: +56972140154

Anexo: 5881

2 adjuntos

 **MEMO 18 SOLICITA ACTUALIZACION DE VALORES DE DECRETO EXENTO 0468-2025 labores a honorarios FIRMADO.pdf**
355K

 **Decreto Exento 0468-2025 Fija valores honorarios labores en Direcc. Educac.Virtual.pdf**
1037K